

ACUERDO No. 072
(09 de mayo de 2024)

"Por el cual se establecen los valores de matrículas y el de los otros derechos pecuniarios para los programas de Posgrados, para el año 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA.

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, establecen que el concepto de autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el artículo 34 del Estatuto General indica que, las actuaciones y decisiones ordinarias del Consejo Directivo se adoptan por medio de Acuerdos, y surten efectos desde su sanción, y constarán en actas.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio de educación superior, en su artículo 122 determina los derechos pecuniarios que, por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior.

Que mediante acta de fecha 09 de mayo del 2024 del Consejo Directivo, se aprobó el modelo financiero de las nuevas ofertas de especializaciones, el valor de las matrículas, derechos pecuniarios y los valores asociados al desarrollo de las mismas, estipulado dentro de los derechos pecuniarios para inicio de semestre.

ACUERDA

Artículo 1º. Establecer los valores de la matrícula de los programas de Posgrado ofrecidos por la Institución:

Programa	Valor Matrícula Presentado ante el MEN para la aprobación de Registro calificado	Valor Matrícula Semestre 2024-2 Ajustado IPC
Especialización en Gerencia de Mercadeo	\$ 5.500.000	\$ 6.818.936
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 5.500.000	\$ 6.818.936
Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 5.500.000	\$ 6.818.936
Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 5.500.000	\$ 6.818.936

Artículo 2°. Establecer los descuentos por única vez a la primera promoción de estudiantes no Homologables.

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA SEMESTRE
Descuento por única vez	20%
Especialización en Gerencia de Mercadeo	\$ 5.455.149
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 5.455.149
Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 5.455.149
Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 5.455.149

Artículo 3°. Establecer los valores de la matrícula de estudiantes Homologables:

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA SEMESTRE
Especialización en Gerencia de Mercadeo	\$ 4.196.268
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 4.545.957
Especialización en Gerencia de Proyectos	\$ 4.383.602
Especialización en Gerencia Tributaria	\$ 4.196.268

Artículo 4°. Establecer los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Institución:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR PECUNIARIOS
Derecho de Inscripción	\$ 82.995
Duplicado de Carnet	\$ 28.435
Certificados y Constancias	\$ 17.743
Derecho de Grado Especialización	\$ 771.936
Copia de Acta de Grado	\$ 17.743
Duplicado de Diploma	\$ 204.402

Artículo 5°. Establecer los valores de los otros derechos complementarios:

OTROS DERECHOS	VALOR
Supletorio-Examen De Suficiencia	\$ 447.942
Opción De Grado: Trabajo De Grado (Con Asesoría Del PCA, Dos Estudiantes)	\$ 878.273
Opción De Grado: Trabajo De Grado (Sin Asesoría Del PCA, Dos Estudiantes)	\$ 436.524
Examen Supletorio de Validación	\$ 447.942

Duplicado De Certificación De Opción De Grado Y Distinción De Grado	\$ 17.743
Estudio De Crédito Directo	\$ 33.000
Valor Crédito Especialización de Mercadeo	\$ 524.533
Valor Crédito Especialización de Financiera	\$ 568.244
Valor Crédito Especialización de Proyectos	\$ 487.066
Valor Crédito Especialización De Tributaria	\$ 524.533

Artículo 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo de la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de mayo del 2024.

LUIS A. ALFREDO CHACÓN
Presidente Consejo Directivo

ANDREA OYOLA MONTERROZA
Secretaria General